UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de febrero de 2014

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 14/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN CON LA FIRMA EBSCO, PARA EL "SERVICIO DE BASE DE DATOS".----------

VISTO:

El expediente Nº 960/2014, presentado por la ***Mg. Zully López de Paniagua,*** Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa; por el cual solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la Contratación por vía de Excepción con la firma EBSCO, para el **"Servicio de Base de datos"**; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda en su Dictamen Nº 01/2014, la realización de la Contratación Directa por vía de Excepción para el **"Servicio de base de datos"** con la firma **EBSCO INFORMATION SERVICES**, dadas las condiciones legales y técnicas.----------

Que, el Rectorado cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación de referencia en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" en el objeto del gasto 268 "Servicios de Comunicación", con fuente de financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Tipo de presupuesto 1.----------

Que, las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en el supuesto de que existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; conforme lo consagra el artículo 33 "Casos de Excepción" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el artículo 73 "Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) **AUTORIZAR** la Contratación Directa por vía de Excepción para el **"Servicio de Base de Datos"** a la Firma **EBSCO INFORMATION SERVICE**, por la suma total de **Gs. 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones), conforme al Dictamen U.O.C Nº 01/2014 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado